



Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2019 (Acuerdo 3-4º) relativo a las ayudas para la financiación de actividades de formación auspiciadas o impulsadas por las Asociaciones Judiciales, correspondientes al ejercicio 2019:

1.- *Aprobar la propuesta definitiva de concesión de una subvención a la Asociación Profesional de la Magistratura, por la realización de las actividades de formación que se contienen en la documentación que se acompaña a este acuerdo, por seiscientos veintidós euros con ochenta céntimos (622,80€), en los términos que se indican y de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las asociaciones judiciales.*

2.- *Aprobar la propuesta definitiva de concesión de una subvención a la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, por la realización de las actividades de formación que se contienen en la documentación que se acompaña a este acuerdo, por importe de nueve mil seis euros con dieciséis céntimos (9.006,16€), en los términos que se indican y de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las asociaciones judiciales.*

3.- *Aprobar la propuesta definitiva de concesión de una subvención a la asociación Juezas y Jueces para la Democracia, por la realización de las actividades de formación que se contienen en la documentación que se acompaña a este acuerdo, por importe de doce mil seiscientos treinta y dos euros con siete céntimos (12.632,07€), en los términos que se indican y de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las asociaciones judiciales.*

4.- *Aprobar la propuesta definitiva de concesión de una subvención a la asociación Foro Judicial Independiente, por la realización de las actividades de formación que se contienen en la documentación que se acompaña a este acuerdo, por importe de cuatro mil quinientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (4.575,14€), en los términos que se indican y de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de actividades de formación realizadas por miembros de la Carrera Judicial y las auspiciadas o impulsadas por las asociaciones judiciales.*

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.